



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 052 - 2020-MDP/GM

Pimentel, 04 de marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 071-2020-MDP/GM, de la Secretaría General, referente a la aprobación de actividad institucional por el Día Internacional de la Mujer;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que; las Municipalidades son Órganos de Gobierno local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 027-2020/MDP/UCC.II.II, la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, propone a la Secretaría General realizar una actividad social e integradora para las trabajadoras de esta institución, por celebrarse el Día Internacional de la Mujer cada 8 de marzo, resaltando la importancia de la celebración de este día concientizando a la población trabajadora lo necesario que es el respeto y la consideración hacia la mujer, solicitando un presupuesto ascendente a S/ 3, 200. 00 (tres mil doscientos con 00/100 soles);

Que, la Secretaría General solicitaba a la Gerencia Municipal la aprobación del mismo para la realización de la mencionada actividad a través del Informe N° 071-2020-MDP/SG; el mismo que mediante proveído de fecha 04 de marzo dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente a fin de ejecutar la mencionada actividad;

Que el presupuesto asignado deberá ser encargado a un responsable quien deberá rendir cuenta documentada dentro del plazo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

En concordancia con todo lo expuesto, de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6 y art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Lic, Hemelina Morales Zuloeta, encargada de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el manejo del presupuesto asignado para la ejecución de la actividad por celebrarse el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, el cual asciende a S/. 3, 200.00 (tres mil doscientos con 00/100 soles), a realizarse el día 06 de marzo del 2020; con cargo a ser rendido documentariamente hasta 72 horas posteriores a la realización del evento tal como lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con las Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la distribución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz
GERENTE MUNICIPAL